Puerto Carreño-Vichada, 21 de septiembre de 2022

INVITACION PÚBLICA
No. CDV011-2022

La **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA** invita a las personas naturales y jurídicas de forma individual en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces para presentar oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1042 de 2022, y lo establecido en la Ley 2069 de 2020.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.
De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA - CDV**, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA.

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso, será publicada y podrá consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la Invitación Pública, debe dirigirse en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en donde podrá mediante mensaje comunicarse con la **CDV.**

RÉGIMEN LEGAL.

El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por la **CDV**, está contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

CORRESPONDENCIA.

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes a la **CDV**, relacionada con el desarrollo de este proceso deberá dirigirse por medio del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

RECOMENDACIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar lainformación requerida en la invitación pública:

- Leer cuidadosamente la invitación pública y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, ni tener conflictos de interés.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos y en la ley.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió la invitación pública, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ellos suministren.
- Toda consulta deberá formularse por escrito en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscritopor el competente y dadas a conocer por publicación en el Portal Único de Contratación Pública.
- Ningún convenio verbal con personal la **CDV** que participe en el presente proceso anteso después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- **LA CDV** se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal. Si usa una sigla, ésta debe estar debidamenteautorizada.
- Corresponde al **proponente** enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite esta invitación pública, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la ley colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta, soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida espública.

INDISPONIBILIDAD:

En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II, que impidan a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en la " Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es

OBJETO.
Adquisición de kit para botiquín de primeros auxilios, elemento de señalización, mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la Contraloría Departamental del Vichada**.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS: Los servicios requeridos se en marcan dentro del siguiente código clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
55121704	Señales de seguridad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS;

Las actividades y especificaciones técnicas del servicio que se requiere son las contenidas en el documento

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Recarga Extintor multipropósito ABC con capacidad de 5 libras.	1	libras
Recarga Extintor multipropósito ABC con capacidad de 900 gr	1	Libras
Recarga Extintor solkaflam 123 con capacidad de 9000 Grs.	3	Libras
Alcohol Etílico 70% Litro - mL a $10	1	Litro
Guantes	1	Docena
Cinta Micropore	2	Rollos
Linterna Led Portatil Liviana De Mano Recargable Potente	1	UNIDAD
(2) Calcomanías Señalización Discapacidad y (3) salida de emergencia	5	UNIDAD
Cinta Adhesiva Doble Cara Faz X5 Metros Transparente Resiste	2	ROLLOS
Rollo 10 Metros Cinta Reflectiva	2	Rollos
Cinta Adhesiva Antideslizante 48mm X 5mts Pisos Escaleras	3	Rollos

- **CARACTERISTICAS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El contratista debe contar con un lugar en óptimas condiciones, para el servicio de la recarga de los extintores.
- El contratista debe cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas solicitudes por la entidad y contenidas en los estudios previos e invitación.
- Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los servicios ofertados.

- Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y en la Ley 2069 de 2020, cuerpo normativo que contemplan incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la presente vigencia corresponde a:

- **$ 552.046.250**

De acuerdo con lo anterior, *el presente proceso de mínima cuantía podrá limitarse a MiPymes,* para lo cual deberán presentarse por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales O Mipymes con domicilio en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato, si la solicitud es para establecer límite territorial. La solicitud de limitación deberá realizarse a través de la PLATAFORMA **SECOP II** en el término concedido por la CDV y que corresponde al señalado en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, en todo caso, la solicitud deberá reunir los siguientes requisitos:

• Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para constancia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.

• Adjuntar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), junto con la certificación se deben adjuntar la Cedula del Revisor Fiscal o contador público, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato (presupuesto oficial) para la presente contratación será hasta por **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.434.500.oo) M/CTE., incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.** Suma que se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 86 del 26 de Agosto de 2022.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La Contraloría Departamental del Vichada, con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación, procedió a realizar cotizaciones con las empresas que en el territorio (Municipio de Puerto Carreño) cuenten con la capacidad técnica y legal para ofertar la prestación del servicio a contratar, tal y como consta en el documento análisis del sector económico anexo al presente documento y que hace parte integrante del proceso de selección. Estableciendo el valor estimado de la presente contratación por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.434.500.oo) M/CTE.** de acuerdo a:

COTIZACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN

Para poder determinar un valor más real del contrato, se solicitaron cotizaciones a los prestadores de este tipo de servicios ubicados en Puerto Carreño, los cuales las allegaron por medio electrónico, arrojando la información que se tabula de la siguiente manera:

BIEN O SERVICIO	**Cotización** -1 Llano extintores del Vichada. VALOR (unitario / mensual / anual / visita / etc) incluido IVA	**Cotización** -2 Seguridad Industrial MK VALOR (unitario / mensual / anual / visita / etc) incluido IVA	**PROMEDIO**
Adquisición de kit para botiquín de primeros auxilios y mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la Contraloría Departamental del Vichada.	$ 1.430.000	$ 1.439.00	$ 1.434.500
Valor promedio			**$1.434.500**

Por lo tanto para este año se esperaría que de acuerdo a las cotizaciones, el costo total del contrato sea aproximadamente de: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.434.500.oo)**

CAPÍTULO II
REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES:

Podrán participar en esta Invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales colombianas.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

REQUISITOS HABILITANTES:

Con base en lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental de Vichada, determina los siguientes factores de escogencia:

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos:

CAPACIDAD TECNICA:

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el documento Anexo Especificaciones Técnicas.

JURÍDICOS: Serán los señalados en los estudios previos y los solicitados en la plataforma del SECOP II, los cuales son de pleno cumplimiento para que la oferta se considere hábil. Así:

1. Carta de Presentación (Anexo 1).

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legalde la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcioo de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- **En caso de ser persona jurídica**: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- **En caso de ser consorcio o unión temporal**: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

- Los proponentes que tengan la calidad de **personas naturales** deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

✓ **Representación legal, duración y objeto social.**

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio sehaga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientesdocumentos:

a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantilexpedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo

un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permitael desarrollo del objeto del contrato.

b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30)días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que elobjeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

c. Si es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierredel proceso de contratación.

Si el proponente o los integrantes del mismo, cuando este sea un consorcio o unión temporal, al cierre del proceso de selección carece de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente **NO SERÁ HABILITADA**.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentaciónde la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificadoexpedido por la Notaría donde se otorgó tal poder

- ✓ **Constitución del consorcio o la unión temporal.**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

- ✓ **Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugara ello).**

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamentefacultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, segúncorresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

- ✓ **Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.**

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

b) La CDV no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria
 – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de losintegrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y AduanasNacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitosestablecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.

e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la **CDV.**

f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **CDV** y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieronlugar a ella.

Nota: Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

2. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, en elanexo que la entidad suministre para el efecto, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

A) La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal,en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de tres (3) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores. 3).Cédula.

B) Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración dondecertifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

C) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o

naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.

D) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de losúltimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

E) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

F) Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- **Para persona natural sin trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Para persona natural con trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridadsocial y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierredel proceso de selección.

 De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; la ley no lo señalópara personas naturales.

 Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en saludy pensiones.

 Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

 En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, asídeberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantesdeberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota. Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

3. Compromiso de Transparencia. (ANEXO No. 3)

El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el anexo que la entidad suministra para tal efecto.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

4. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades. (ANEXO No. 4)

Los proponentes, certificarán en el anexo que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley.

De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

5. Certificado de antecedentes Fiscales.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletínde Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa desociedad futura).

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La CDV, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de

Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

8. Fotocopia documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y delrepresentante del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780del 02 de mayo de 2016.

Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la CDV al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: Celebrar contratos con cualquier entidad pública.

9. Registro Único Tributario – RUT.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demásnormas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

10. Certificación Bancaria

Se deberá presentar certificación bancaria no mayor a 3 meses.

PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá diligencia el formulario de propuesta económica de conformidad con lo indicado en la plataforma SECOP II.

La propuesta económica presentada por el proponente no deberá sobrepasar el valordel presupuesto oficial, los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos.

FINANCIEROS: Con base a la normatividad existente y al Manual de la modalidad deselección de mínima cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se decidió que la CDV no exigirá una capacidad financiera mínima en este proceso de contratación, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago.

La CDV se reserva el derecho a verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta la información y documentos que se consideren convenientes para confirmar la información suministrada por el proponente, para lo cual podrá solicitar aclaraciones a los documentos aportados con la oferta.

SUPERVISOR:
La supervisión del contrato estará del funcionario que designe el CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE VICHADA.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes

debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

CAPÍTULO III
GENERALIDADES DEL PROCESO

CONDICIONES DEL CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de estudios previos	21/09/2022	08:00 a.m.	
Publicación de la invitación	21/09/2022	08:00 a.m.	PÁGINA WEB DEL SECOP II
Fecha limite presentación de observaciones	23/09/2022	10:15 AM	
Fecha limite manifestación interés limitar proceso a Mipymes	23/09/2022	10:15 AM	
Respuesta observaciones	26/09/2022	9:30 AM	
Respuesta proceso limitado a Mipymes	26/09/2022	9:30 AM	
Publicación aviso proceso limitado a Mipymes	26/09/2022	10:30 A.M	
Fecha límite presentación de ofertas	28/09/2022	10:20 A.M	
Apertura de sobres	28/09/2022	10:30 A.M	
Informe de presentación de ofertas	28/09/2022	10:35 A.M	
Presentación del Informe de evaluación de las ofertas	29/09//2022	3:30 PM	
Presentación de respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación.	30/09/2022	3:30 P.M	
Aceptación de ofertas	03/10/2022	10:00 A.M	

El cronograma del proceso es establecido en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: Los términos señalados en el cronograma podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga será publicada en el SECOP II.

Nota 2: En caso de requerirse expedir adendas, estas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso en el SECOP II.

Nota 3: Las observaciones o comentarios a la invitación deben presentarse UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL PORTAL WED SECOP II

Nota 4: Los documentos a que se refieren los requisitos habilitantes deberán ser entregados dentro del término fijado en el cronograma para presentar ofertas en SECOP II; o en caso de ser subsanables, durante el término establecido en el cronograma para la aceptación de la oferta.

LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las ofertas deben presentarse UNICA Y EXCLUSIVAMENTE de manera virtual a través del SECOP II con la totalidad de los documentos habilitantes solicitados en la presente invitación.

Las propuestas deberán ser remitidas antes de la hora del cierre fijada en el cronograma del proceso en la plataforma virtual SECOP II. No se aceptaran propuesta en otro lugar o las que se por cualquier causa lleguen posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre del proceso, estas cerras devueltas sin abrir, tampoco se recibirían ofertas enviadas por correo electrónico.

Los oferentes interesados pueden consultar las condiciones establecidas en la guía de presentación de ofertas publicada en la página de CCE.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20171121_presentar_oferta_proveedor.pdf.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Se evaluará al proponente que ofrezca el menor valor de la propuesta como consecuencia se seleccionará como contratista al oferente que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes.

La CDV, realizará en primer lugar la evaluación del menor valor ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta más favorable el cumplimiento de los requisitoshabilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Oferta con precio artificialmente bajo"*, la CDV requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

FACTORES DE DESEMPATE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5,Sección 1 del Decreto 1082 de 2015 *"Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía*", en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

TÉRMINO DE SUBSANAR LAS PROPUESTAS.

En el término establecido en el cronograma del proceso, se informará al proponente que presentó la propuesta más económica si debe subsanar algún requisito, lo cual deberá hacer dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la aceptación de la oferta.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Las respuestas a las observaciones a la evaluación y la comunicación de la aceptaciónde la oferta se publicarán en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ÚNICO OFERENTE.

Si sólo se presenta una oferta se le adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial, sin sobrepasar el valor establecido para cada ítem en el estudio de mercado.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES CONTRACTUALES

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta UN (01) MES contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO:

La CONTRALORÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista acta de recibido de almacén y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, certificado de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Previa presentación de la cuenta de cobro y soportes de exámenes efectivamente realizados,previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en el certificado estándar y en la plataforma **SECOP II.**

El CONTRATISTA deberá acreditar el el pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y demás documentación requerida, cuando a ello hayalugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal cuando sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Al realizar los pagos o desembolsos La Contraloría Departamental del Vichada, practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas que rigen esta materia.

A la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales)y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar e ICBF) y Salarios y demás prestaciones sociales que tenga a cargo el contratista; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.
El pago se realizará una vez expedida la certificación de cumplimiento por parte de lossupervisores del contrato.

Para la realización de los pagos se deben acompañar los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la situación de los recursos.

La sumatoria del valor total de todas las facturas no podrá exceder el valor del contrato suscrito.

- Estampillas prodesarrollo Departamental 2%
- Estampillas prodesarrollo Fronterizo 2%
- Estampillas Prolectrificación 3%
- Estampillas bomberil 0.5%
- Estampillas Proanciano 4%
- Estampillas procultura 1.5%
- ICA 1%

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.
Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos de la presente invitación pública y del contrato y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los costos de impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación Pública, así como las contenidas en los estudios previos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las comunicaciones de aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen para todos losefectos el contrato celebrado.

El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, junto con la expedición del registro presupuestal, y la orden de inicio.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

En el caso de que no se presente oferta alguna, o cuando las presentadas no cumplancon los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, en lo demásse seguirán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El objeto y obligaciones contractuales se desarrollarán en Puerto Carreño.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE HACEN PARTE DE LA INVITACIÓNPÚBLICA.
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del proceso contractual así como los distintos anexos se entienden incorporados como parte integral de la invitación pública y del contrato que se suscriba.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en la fecha y hora señalada en el cronograma para la presentación de las mismas.

Este plazo podrá ser modificado mediante adenda, antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la **CDV**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LASPROPUESTAS.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

La **CDV** no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada en la propuesta.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la InvitaciónPública.

La **Contraloría Departamental de Vichada CDV**-, rechazará las propuestas enlos siguientes eventos:

CAPÍTULO V
RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a) Cuando la **CDV** tiene conocimiento que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea enforma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

d) Cuando la **CDV** detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

e) Cuando el proponente señale oportunamente su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.

f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

g) Cuando la **CDV** comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de loscompromisos legales asumidos por el proponente, el cual se entiende suscrito con la presentación de la oferta.

h) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentoshabilitantes.

i) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes.

j) Cuando este comprobado que el precio es artificialmente bajo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

k) Cuando en el certificado de existencia y representación o en los estatutos se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando seaConsorcio o Unión Temporal) no le permite desarrollar la actividad, gestión u operación que se va a contratar. (En caso de persona natural se verificará su actividadcomercial).

l) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala lo siguiente: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentosreferentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momentoprevio a su realización".*

m) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuestay el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

n) Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración de persona jurídica no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.

o) Cuando respecto de los consorcios y/o uniones temporales uno, alguno o todos sus integrantes de

acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal, disponga que la representación legal deba ser ejercida de maneraconjunta por el representante legal principal y su suplente (o sus equivalentes) y tal actuación no se acredite con la suscripción del documento de constitución y/o con losdocumentos que integran la propuesta o el que procede según la ley.

p) Si el **PROPONENTE** no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos realizados por la CDV, antes de la fecha prevista en el cronogramadel proceso para la aceptación de la oferta.

q) Cuando no se cumpla con la experiencia mínima requerida en caso de requerirse.

r) *Cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial y los valorespromedio unitarios por cada ítem establecido en la propuesta económica y que no se diligencie el valor de la propuesta en la plataforma SECOP II.*

s) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

t) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios Previos y/o en la invitación que rige el presente proceso de selección.

CAPÍTULO VI
OBLIGACIONES, GARANTÍAS, SANCIONES Y LIQUIDACIÓN

Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y especificaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar el servicio de recargas de los extintores de la Contraloría Departamental de Vichada, con los sellos distintivos donde se especifiquen los datos de la ficha técnica del producto y que incluya además la fecha de recarga y fecha de caducidad.
- Realizar el servicio de mantenimiento en válvulas, manómetros, cilindros de aquellos extintores que lo ameriten.
- Entregar los bienes y/o servicios adquiridos con plazo de caducidad mínimo un año.
- Entregar a la CONTRALORÍA los bienes contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad.
- Proveer elementos de óptima calidad, de acuerdo a las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la CONTRALORÍA.
- Presentar la factura de cobro al cumplimiento del objeto contractual.
- Avisar a la CONTRALORIA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimas de la CONTRALORIA.

- El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes y servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORIA por conducto del Supervisor.
- Proveer el suministro objeto del contrato con sus respectivos accesorios de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.
- Los bienes y servicios entregados deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y lo servicio.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORIA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORIA durante la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato necesarias para su correcta ejecución.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

5 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

La Contraloría Departamental del Vichada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información requerida por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones, cuando haya lugar a ello.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

A. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones contenidas en los estudios previos y la presente invitación pública, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, que no constituya por sí mismo causal decaducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, elartículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, **LA CDV** podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al **CONTRATISTA** equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento(10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la Entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del CONTRATISTA, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la Ley.

El CONTRATISTA y **LA CDV** acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por la Ordenadora del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, **LA CDV** adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera.

Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello **LA CDV** pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

B. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones, **EL CONTRATISTA** pagará a la **CDV**, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin que ello impida que **LA CDV** pueda solicitar a al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El **CONTRATISTA** autoriza que **LA CDV** que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.

C. LIQUIDACIÓN:

El presente contrato no requiere liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, sin embargo será necesario hacer el cierre del expediente contractual.

El supervisor del contrato al término de la ejecución deberá dejar constancia mediante certificación del cumplimiento de lo pactado, las obligaciones inherentes al mismo para lo cual el contratista deberá aportar todo lo que requiera dicha certificación.
En la misma certificación deberá dejar constancia del paz y salvo y/o obligaciones pendientes, lo cual servirá para la expedición de la certificación del contratista.

Original Firmado
EDGAR JASPE CACERES
Contralor Departamental de Vichada.

Proyecto: Yilber Hernández Técnico Administrativo.

Reviso: Ibeth Montes P/U. Área R./ Fiscal.

Reviso: Ernestina Velandia Cabrera

CAPITULO VII
FORMATOS Y ANEXOS DE LA INVITACION.

Anexos

1. Anexo no. 1 carta de presentación de la propuesta
2. Anexo no. 2. especificaciones técnicas
3. Anexo no. 4. Experiencia del proponente
4. Anexo no. 5. Experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato
5. Anexo no. 6 compromiso de transparencia
6. Anexo no. 7 declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades
7. Anexo no. 8 modelo constitución consorcio
8. Anexo no. 9 modelo constitución unión temporal

ANEXO 8

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO___para participar en _____
, que tiene por objeto seleccionar propuesta para el: "ADQUISICIÓN DE KIT PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTO DE SEÑALIZACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

Integrantes del consorcio:

1- Nombre:
C.C. o NIT:

2- Nombre:
C.C. o NIT:

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la__, susintegrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuestay de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA CDV.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a___, quien tendrá lassiguientes facultades:

1.

2.
3.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso delos integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a lafacturación lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar,así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en____, a los (___) días del mes de___de_____.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variadopor los proponentes.

ANEXO 9

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

1. Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓNTEMPORAL_, para participar en ___*que tiene por objeto seleccionar propuesta para la:* **ADQUISICIÓN DE KIT PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTO DE SEÑALIZACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.**

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre:
 C.C. o NIT:

2. Nombre:
 C.C. o NIT:

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades quedesarrollará:
Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en_____, sus integrantes se comprometen a:

1- Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2- Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuestay de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CDV
3- Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4- No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5- No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un añomás.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Para la organización de la Unión Temporal hemos designado Como Representante Legal, _____ quien tendrá las Siguientes facultades:

1.
2.
3.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestaráncon respecto a la facturación lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos delmismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en_____, a los Días del mes de_de_____.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variadopor los proponentes.